



Ilustre Municipalidad de Buin
Secretaría Municipal

BUIN, 28 MAY 2014

DECRETO TC. N° 127 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 64**, de fecha 26 de Febrero de 2014, la Municipalidad llama a Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicios de Carpas, Stand, Comida al Paso, Restaurantes, Escenario y Montaje, Fiesta de la Vendimia 2014**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 85**, de fecha 21 de Marzo de 2014, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicios de Carpas, Stand, Comida al Paso, Restaurantes, Escenario y Montaje, Fiesta de la Vendimia 2014**", al Oferente **Jonathan Ariel Contreras Muñoz**.

6.- El **Memorándum N° 363** de fecha 07 de Mayo de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita al Sr. Administrador Municipal autorice decretar la cancelación de la Factura N° 216, emitida por Jonathan Contreras Muñoz, correspondiente al arriendo de carpas para la Fiesta de la Vendimia 2014. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ✦ **Acta de Aprobación del Servicio**, de fecha 02/04/2014, emitida por la DIDECO.
- ✦ **Factura Electrónica N° 216**, de fecha 31/03/2014, emitida por Jonathan Ariel Contreras Muñoz, por un monto total de \$30.226.000.-.
- ✦ **Orden de Compra N° 2723-60-Se14**, de fecha 26/03/2014, a nombre de Jonathan Contreras Muñoz.

7.- El **Memorándum Interno N° 524**, de fecha 12 de Mayo de 2014, donde el Administrador Municipal(S) instruye decretar la cancelación de la Factura.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la cancelación de las **Factura Electrónica N° 216**, de fecha 31 de Marzo de 2014, emitida por Jonathan Ariel Contreras Muñoz, por servicio de arriendo de carpas para la actividad **12ª Versión de la Fiesta de la Vendimia 2014**, por un monto de **\$30.226.000.- (treinta millones doscientos veintiséis mil pesos) I.V.A. Incluido.**

2.- Déjese establecido que el gasto se cargará a las siguientes cuentas:

- ✦ La suma de \$24.371.085.- (veinticuatro millones trescientos setenta y un mil ochenta y cinco pesos) a Fondos a Terceros, correspondiente al 2% de cultura.
- ✦ El monto de \$5.854.915.- (cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos quince pesos) a fondos propios como el aporte municipal correspondiente. Impútese a la cuenta presupuestaria 215.22.09.004 "Arriendo de Mobiliario y Otros", Centro de Costo 25.03.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ, GMG, VFG, mss

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Pago\Carpas Fiesta de la Vendimia 2014.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Cartas Condell N° 415 - www.buin.cl